

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 13 DEL AÑO 2026.

No. 24

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO, NOCHIXTLÁN, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO, NOCHIXTLÁN, OAXACA.....**PÁG. 2**

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201020526005.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A "CONSULTORÍA FINANCIERA Y DE SERVICIOS", SOCIEDAD CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.....**PÁG. 3**

**SAN FRANCISCO
JALTEPETONGO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2026 - 2028
“Un Gobierno para todos”

PADRÓN DE CONTRATISTAS 2026						
NUMERO PADRÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	GMAIL O TELEFONO	RFC	CLAVE DE PADRON
1	INGENIERIA Y ESTRUCTURAS COTUR S.A. DE C.V.	C. RAUL MARTINEZ MARTINEZ	CALLE EUCALIPTOS N° 103, COLONIA LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, C.P. 71254.	ingenieriaestructuracotur@gmail.com	IEC250529R50	PC/MSFJ/144/001/2026
3	YOGACI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. TANIA FAVIOLA DIAZ CRUZ	ENRIQUE FLORES MAGÓN #208, SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68026.	yogaciconstrucciones3@gmail.com	YCO011107KP8	PC/MSFJ/144/003/2026
3	DIAZSI PROYECTE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	ING. WILLIAM ISMAEL DIAZ SILVA	CALLE BENITO JUÁREZ OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68026.	drsoaxaca@gmail.com	DPI250320GV8	PC/MSFJ144/003/2026

ATENTAMENTE

C. ROGELIO MIGUEL LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO JALTEPETONGO, NOCHIXTLÁN, OAXACA



ACUERDO NÚMERO 201020526005
GOBIERNO DEL ESTADO INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
DE OAXACA

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A "CONSULTORÍA FINANCIERA Y DE SERVICIOS", SOCIEDAD CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS VALIDEZ OFICIAL DE TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026.

Con fundamento en los artículos 30, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201020526005 por el que se autoriza CAMBIO DE DOMICILIO a favor de "CONSULTORÍA FINANCIERA Y DE SERVICIOS", SOCIEDAD CIVIL, para impartir Estudios con Validez Oficial de tipo básico, en Educación Preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "INSTITUTO CULTURAL OCTAVIO PAZ", en el inmueble ubicado en CAMINO DEL REMOLINO No. 6, PARAJE EL REMOLINO, SECCIÓN SEPTIMA, BARRIO SAN ANTONIO, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270, a partir del ciclo escolar 2025-2026.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Autorización número 201020922016 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha tres de diciembre de dos mil veintidós, del plantel denominado "INSTITUTO CULTURAL OCTAVIO PAZ", donde se le autorizó a "CONSULTORÍA FINANCIERA Y DE SERVICIOS", SOCIEDAD CIVIL, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, en modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo ubicado en Privada Azucenas Núm. 2, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050.

Oaxaca de Juárez, Oax., a quince de mayo de dos mil veintiséis.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a veintidós de mayo de dos mil veintiséis.



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

PERIÓDICO OFICIAL

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.